



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JUAN FRANCISCO TADEO AMIN HERNANDEZ contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-004-2018-00427-01 y **RADICADO INTERNO 68678**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito el 6 de marzo de 2020

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A. y COLPENSIONES. A título de agencias en derecho, se ordena incluir dentro de la liquidación de costas el equivalente a 02 SMMLV.

TERCERO. Costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES. A título de agencias en derecho, se ordena incluir dentro de la liquidación de costas el equivalente a 02 SMMLV....”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral